



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/3
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 14 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/3. Movilización de recursos

Proyecto de decisión presentado por los copresidentes del grupo de contacto sobre movilización de recursos

La Conferencia de las Partes,

Recordando que las Partes acordaron considerar todas las posibles fuentes y medios que pueden ayudar a alcanzar el nivel de recursos necesarios, de conformidad con el artículo 20 del Convenio y con arreglo a las decisiones X/3 y XI/4,

Recordando el párrafo 2 de la decisión X/3 y tomando nota de la amplia variedad de iniciativas y actividades en curso que apoyan a las Partes en la integración de la diversidad biológica en la planificación y desarrollo de estrategias nacionales de movilización de recursos,

Habiendo examinado el progreso hacia el logro de la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica con la finalidad de establecer metas definitivas para la movilización de recursos, de conformidad con el párrafo 22 de la decisión XI/4,

Recordando el párrafo 3 b) de la decisión X/2, y el párrafo 13 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹,

Acogiendo con beneplácito las contribuciones financieras y en especie de, concretamente, los Gobiernos de Alemania, Brasil, Dinamarca, Ecuador, Japón, India, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Suecia, Suiza, Uganda y la Unión Europea, a iniciativas como el seminario de diálogo de Quito y otros eventos, que tenían la finalidad de contribuir a la preparación del examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos,

Reconociendo que la movilización de recursos para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica puede desempeñar un papel importante en el proceso de Financiación para el Desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015;

¹ Decisión X/2, anexo.

Recordando las metas preliminares sobre movilización de recursos acordadas por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión en Hyderabad, India, en la decisión XI/4, párrafos 7 a) a 7 d);

Reconociendo también la importancia crítica de la movilización de recursos nacionales para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y *reconociendo* que, en muchos países en desarrollo, los recursos nacionales ya cubren la mayor proporción de movilización de recursos relacionada con la diversidad biológica;

Metas para la movilización de recursos

1. *Reafirma* su compromiso con un aumento sustancial global de la financiación total relacionada con la diversidad biológica para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 proveniente de una variedad de fuentes², y *adopta* las metas siguientes para la movilización de recursos, en el marco de la Meta 20 de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, de la siguiente manera:

a) Duplicar los flujos totales de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica hacia los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, utilizando una financiación media anual para la diversidad biológica durante los años 2006-2010 como referencia, antes de 2015 y por lo menos mantener ese nivel hasta 2020, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, para contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio, por ejemplo a través de la priorización de la diversidad biológica impulsada por los países en los planes de desarrollo de los países beneficiarios;

b) Procurar que, para 2015, el 100%, y en todo caso por lo menos un 75%, de las Partes hayan incluido a la diversidad biológica en sus prioridades o planes de desarrollo nacionales y que hayan, por lo tanto, adoptado las disposiciones financieras nacionales apropiadas;

c) Procurar que, para 2015, el 100% de las Partes, y en todo caso por lo menos un 75%, de las Partes que cuenten con recursos financieros adecuados, haya informado sobre gastos nacionales en diversidad biológica y necesidades, déficits y prioridades de financiación, con el fin de mejorar la solidez de la base de referencia;

d) Procurar que, para 2015, el 100% de las Partes, y en todo caso por lo menos un 75% de las Partes que cuenten con recursos financieros adecuados, haya diseñado planes financieros nacionales para la diversidad biológica, y que el 30% de esas Partes haya estimado y/o evaluado los valores intrínsecos, ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes;

e) Movilizar recursos financieros nacionales de todas las fuentes para reducir la brecha entre las necesidades identificadas y los recursos disponibles en el plano nacional, a fin de que para 2020 se apliquen de manera efectiva las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad de las Partes, conforme al artículo 20;

2. *Recordando* el artículo 20, *decide* que se considere que las metas de los apartados a) a e) anteriores se apoyan mutuamente;

3. *Decide asimismo* que examinará, en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, el progreso hacia las metas anteriores, y su pertinencia, y que considerará la necesidad de tomar medidas apropiadas, basándose en la información proporcionada por las Partes por conducto del Marco de presentación de informes financieros, incluidas sus respectivas necesidades de recursos que se hayan identificado, y tomando en cuenta sus capacidades de absorción;

4. *Insta* a las Partes y otros Gobiernos a que, con el apoyo de organizaciones internacionales y regionales, desarrollen sus estrategias nacionales de movilización de recursos o planes financieros de

² Véase la decisión XI/4, párrafo 7.

conformidad con las necesidades y prioridades identificadas, utilizando las metas para la movilización de recursos como un marco flexible;

Apoyo técnico y creación de capacidad

5. *Acoge con beneplácito* las iniciativas tales como la Iniciativa Bio-Bridge, como una contribución importante para aumentar el apoyo técnico y la creación de capacidad para movilizar recursos para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

6. *Recuerda* el párrafo 12 de la decisión X/3 y, en este contexto, *toma nota con agradecimiento* de la labor en curso del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos orientada a mejorar la metodología de Marcadores de Río;

7. *Recuerda* el párrafo 2 de la decisión X/3 y, en este contexto, *toma nota con agradecimiento* de la labor de la Iniciativa Financiera de Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de otras iniciativas con el fin de apoyar, alentar y facilitar la identificación de necesidades, déficits y prioridades de financiación, el desarrollo de estrategias nacionales de movilización de recursos y presentación de informes financieros, por medio de la prestación de apoyo técnico y orientación, y de creación de capacidad para las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, e invita a la Iniciativa BIOFIN a continuar y ampliar el alcance de esta labor con las Partes interesadas;

8. *Toma nota con agradecimiento* de la labor de las organizaciones internacionales pertinentes que apoyan la labor relativa a la movilización de recursos y el programa de trabajo sobre incentivos, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y su iniciativa sobre la Economía de los ecosistemas y la diversidad biológica, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros organismos e iniciativas internacionales, e invita a esos organismos e iniciativas a continuar y ampliar el alcance de esta labor, y a proporcionar apoyo técnico y creación de capacidad para aplicar las modalidades e hitos para la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica;

9. *Alienta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo, así como a las instituciones nacionales, regionales e internacionales de financiación, a prestar apoyo financiero adicional para las actividades de creación de capacidad indicadas en los párrafos 5 a 8 anteriores, así como para otras actividades de creación de capacidad, según las necesidades expresadas por las Partes;

Estrategia para la movilización de recursos

10. *Reconociendo* la vigencia actual de la estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los tres objetivos del Convenio adoptada en la decisión IX/11 B, decide prorrogar la estrategia hasta 2020;

11. *Acoge con beneplácito* el informe de seguimiento mundial de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos y *alienta* a las Partes a tener en cuenta sus conclusiones;

12. *Acoge con beneplácito* la lista de medidas concretas y eficaces que figuran en el anexo IV de la presente decisión, como un marco flexible que complementa la estrategia para la movilización de recursos, y *alienta* a las Partes a que utilicen la estrategia junto con dicha lista, según proceda, para el logro de la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas financieras relacionadas;

13. *Acoge con beneplácito* el segundo informe del Grupo de alto nivel sobre la Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y *alienta* a las Partes a considerar sus conclusiones y la aplicación de sus recomendaciones;

14. *Insta* a las Partes y otros Gobiernos a seguir desarrollando y utilizando varias fuentes de financiación, según proceda, conforme a sus circunstancias y condiciones nacionales, incluyendo mecanismos

basados en el mercado y que no se basen en el mercado y mecanismos de financiación de la diversidad biológica³;

15. *Adopta* las directrices voluntarias sobre salvaguardias en mecanismos de financiación de la diversidad biológica, que figuran en el anexo III de la presente decisión;

16. *Insta* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones empresariales y otros interesados directos a tomar en cuenta las directrices voluntarias sobre salvaguardias en mecanismos de financiación de la diversidad biológica al seleccionar, diseñar y aplicar mecanismos de financiación de la diversidad biológica, y al elaborar salvaguardias específicas de cada instrumento para esta, con miras a sacar efectivamente provecho de sus efectos positivos y evitar o mitigar los efectos negativos;

17. *Insta* a las Partes a que consideren realizar, según proceda, un examen y evaluación de sus leyes y políticas vigentes referidas a mecanismos de financiación de la diversidad biológica, con miras a identificar oportunidades para integrar en ellas la diversidad biológica y fortalecer tanto dichas políticas como sus salvaguardias complementarias, y que pongan a disposición del Secretario Ejecutivo información sobre esta labor, incluidas experiencias prácticas y lecciones aprendidas;

18. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile una síntesis de la información proporcionada por las Partes conforme al párrafo 17 anterior, a fin de que sea examinada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión;

Modalidades e hitos para la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica

19. *Acoge con beneplácito* el análisis de los obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica⁴;

20. *Toma nota* de las modalidades descritas en la nota del Secretario Ejecutivo sobre modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica y los obstáculos enfrentados en la aplicación de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica⁵ como un marco flexible para la plena puesta en práctica de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;

21. *Adopta* los hitos que se indican en el anexo I de la presente decisión como un marco flexible para la plena puesta en práctica de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;

22. *Invita* a las Partes a informar sobre los progresos en el logro de estos hitos, así como sobre cualquier otro hito y calendario asociado establecido a nivel nacional, a través de sus informes nacionales o, según corresponda, a través del marco de presentación de informes en línea sobre la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

23. *Invita* a las Partes a que, al presentar al Secretario Ejecutivo la información mencionada en el párrafo 28 a continuación en sus informes nacionales, incluyan concretamente información sobre experiencias prácticas de aplicación de incentivos positivos relacionados con la diversidad biológica y lecciones aprendidas al aplicar opciones para superar los obstáculos encontrados en la implementación de políticas para hacer frente a los incentivos perjudiciales;

³ El término “mecanismos de financiación de la diversidad biológica” se refiere a los “mecanismos financieros nuevos e innovadores” mencionados en el objetivo 4 de la Estrategia para la movilización de recursos, adoptada por la Conferencia de las Partes en su novena reunión (decisión IX/11). Los mecanismos financieros nuevos e innovadores son de carácter complementario y no sustituyen al mecanismo financiero establecido conforme a las disposiciones del artículo 21 del Convenio (véase el preámbulo de la decisión X/3).

⁴ UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.1.

⁵ UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.1.

Presentación de informes financieros, transparencia y accesibilidad de la información

24. *Adopta* el Marco de presentación de informes financieros revisado, que figura en el anexo II de la presente decisión;

25. *Pide* al Secretario Ejecutivo que ponga a disposición de las Partes y otros Gobiernos el Marco de presentación de informes financieros revisado en línea a más tardar el 1 de junio de 2015, e *invita* a las Partes y otros Gobiernos a informar sobre el tema, utilizando los sistemas de presentación de informes en línea, donde sea posible, antes del 31 de diciembre de 2015;

26. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que integre el marco de presentación de informes financieros en los proyectos de directrices para el sexto informe nacional, de forma que mantenga la coherencia entre los formatos para los quintos y sextos informes nacionales de conformidad con el párrafo 10 de la decisión X/10, con el fin de permitir un seguimiento a largo plazo del progreso alcanzado hacia el logro de todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica de manera integrada y coordinada;

27. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare, para que sean examinados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión, opciones para fortalecer los sistemas de información sobre flujos de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica a los países en desarrollo, así como sobre los flujos de recursos nacionales, haciendo uso del Marco de presentación de informes financieros, con miras a aumentar aún más la transparencia y la accesibilidad de la información para apoyar la aplicación del artículo 20 del Convenio;

28. *Insta* a las Partes y otros Gobiernos a informar sobre su contribución a los esfuerzos colectivos para alcanzar las metas mundiales de movilización de recursos, con respecto al nivel de referencia establecido, tanto en sus sextos informes nacionales como en los siguientes;

29. *Reconoce*, en el marco de presentación de informes financieros, el papel de la acción colectiva, incluso de las comunidades indígenas y locales, y de los enfoques no basados en el mercado para movilizar recursos destinados al logro de los objetivos del Convenio, tales como enfoques de gestión comunitaria de recursos naturales, gobernanza compartida o gestión conjunta de áreas protegidas, o por medio de áreas y territorios de conservación indígena y comunitaria, y *resuelve* incluir actividades que alienten y apoyen esos enfoques en la presentación de informes en el marco del Convenio;

30. *Toma nota* del informe “Conceptual and Methodological Framework for Evaluating the Contribution of Collective Action to Biodiversity Conservation” y su resumen, e *invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones de interesados directos pertinentes a considerar los siguientes pasos para su mayor desarrollo:

a) Evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica y la movilización de recursos, por ejemplo mediante el establecimiento de proyectos piloto, utilizando y desarrollando, según proceda, el marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica, y otras experiencias;

b) Proporcionar asistencia financiera y técnica, dentro de los límites de los recursos disponibles, a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición para que lleven a cabo las actividades mencionadas en el apartado a) anterior;

c) Proporcionar, a través del marco de presentación de informes financieros y otros medios, información sobre la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica, incluso sobre experiencias y lecciones aprendidas al aplicar las pertinentes metodologías;

31. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilite el intercambio de opiniones y experiencias relacionadas con la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales según se indica en el párrafo 30 c) anterior, y que divulgue esta información a través del mecanismo de facilitación del Convenio y la ponga a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que la considere durante su primera reunión con el fin de actualizar y proporcionar las directrices que sean pertinentes;

32. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que:

a) Continúe y fortalezca la cooperación con organizaciones e iniciativas pertinentes, con miras a estimular y apoyar la prestación de orientación técnica y creación de capacidad, sobre la presentación de informes financieros, la identificación de necesidades, déficits y prioridades de financiación, y el desarrollo de estrategias nacionales de movilización de recursos y, en línea con el programa de trabajo sobre incentivos, sobre el alcance de los hitos para la plena puesta en práctica de la Meta 3de Aichi para la Diversidad Biológica, incluyendo la organización de talleres sobre estos temas con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;

b) Inicie la labor técnica, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en estrecha colaboración con las Partes y organizaciones internacionales pertinentes, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, por medio de la organización de un taller de expertos técnicos sobre la identificación, acceso, recopilación y agregación de inversiones nacionales e internacionales relacionadas con la diversidad biológica y sus efectos, con el fin de i) presentar, compartir y examinar las experiencias nacionales existentes; ii) evaluar las experiencias y metodologías aplicadas en otros sectores con miras a identificar oportunidades para la transferencia de metodologías; y iii) identificar opciones de convergencia hacia una metodología común y sus posibles elementos;

c) Ponga el informe del taller mencionado en el párrafo 32 b) anterior a disposición de las Partes como un elemento de orientación voluntaria, con la finalidad de facilitar la presentación de informes financieros sobre gastos nacionales y el desarrollo de planes financieros nacionales;

d) Continúe actualizando y completando el mecanismo de facilitación del Convenio, con miras a compartir los programas e iniciativas nacionales pertinentes y las correspondientes buenas prácticas y lecciones aprendidas, incluida la información presentada por las Partes a la que se hace referencia en el párrafo 31 anterior;

33. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que incluya la información cuantitativa que haya disponible sobre fuentes y flujos de financiación, así como información sobre el progreso de la reproducción y ampliación con éxito de mecanismos de financiación de la diversidad biológica, en el Informe de seguimiento mundial de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos;

*Anexo I***HITOS PARA LA PLENA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA META 3 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Hitos y calendarios asociados:

1. *Para 2015:* desarrollo e inclusión de una meta nacional que refleje la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica en las versiones revisadas de las estrategias nacionales sobre diversidad biológica e inclusión de puntos referidos a medidas pertinentes en las versiones revisadas de los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

Las medidas podrían incluir:

a) Realización de estudios analíticos nacionales que identifiquen candidatos para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, tales como los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, y que detecten oportunidades para mejorar la eficacia de los instrumentos financieros existentes para la diversidad biológica y promover el diseño y la puesta en práctica de incentivos positivos;

b) Sobre la base de estos estudios analíticos, según proceda, elaboración de planes de políticas que: i) identifiquen aquellos incentivos perjudiciales que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma; ii) proporcionen una lista de medidas prioritarias que lleven a su eliminación, eliminación gradual o reforma; iii) proporcionen una lista de medidas prioritarias que conduzcan a introducir, o reforzar, incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y iv) brinden calendarios e hitos asociados para su puesta en práctica;

c) En casos en que se sabe que los incentivos, tales como subsidios, tienen efectos perjudiciales y ya se han identificado como candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma, previsión de medidas inmediatas de políticas para su eliminación o para iniciar su eliminación gradual o para su reforma;

2. *Para 2016 (COP 13):* en casos en que ya se conocen incentivos perjudiciales que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma, se están preparando medidas legislativas o políticas inmediatas para su eliminación o para iniciar su eliminación gradual o reforma;

3. *Para 2016 (COP 13):* se completan estudios analíticos nacionales que identifican incentivos perjudiciales que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, tales como subsidios, y que detectan oportunidades para promover el diseño y la puesta en práctica de incentivos positivos;

4. *Para 2018 (COP 14):* se completan planes de políticas, en consonancia con las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad que: i) identifican incentivos perjudiciales que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma; ii) proporcionan una lista de medidas prioritarias que lleven a su eliminación, eliminación gradual o reforma; iii) proporcionan una lista de medidas prioritarias que conducen a introducir, o reforzar, incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y iv) brindan calendarios e hitos relacionados;

5. En el siguiente cuadro se resumen estos hitos y los calendarios relacionados. El cuadro refleja la posibilidad de que un país ya tenga identificados algunos candidatos para medidas inmediatas de políticas (conforme al párrafo 1 c) anterior) pero que también puedan querer realizar estudios analíticos (conforme al párrafo 1 a) anterior), a fin de tener una idea más completa.

Calendario	Hito
2015	Se incluye en las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) una meta nacional que refleja la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica y puntos referidos a medidas conexas.
2016	Se están preparando medidas de políticas o legislativas sobre incentivos, tales como subsidios, que ya se sabe que tienen efectos perjudiciales y se han identificado como

	cantidades para la eliminación, eliminación gradual o reforma, en la forma de su eliminación o inicio de eliminación gradual o reforma.
2016	Se completan estudios analíticos nacionales que identifican candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, tales como subsidios, y que detectan oportunidades para promover el diseño y la puesta en práctica de incentivos positivos.
2018	Se completan planes de políticas que: i) identifican aquellos incentivos perjudiciales que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma; ii) proporcionan una lista de medidas prioritarias que lleven a su eliminación, eliminación gradual o reforma; iii) proporcionan una lista de medidas prioritarias que conduzcan a introducir, o reforzar, incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y iv) proporcionan calendarios e hitos conexos.

*Anexo II***MARCO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS****I. INTRODUCCIÓN**

Este marco está destinado al uso de las Partes para proporcionar información de referencia y presentar informes sobre su contribución para alcanzar los objetivos financieros mundiales, según lo dispuesto en la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica, según lo adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su 12ª reunión, conforme al artículo 20.

Para ultimar el marco de presentación de informes, se alienta a las Partes a que interactúen con sus respectivas oficinas de estadísticas u otros departamentos pertinentes a la hora de recopilar información. Es probable que parte de la información necesaria para este proceso ya esté disponible y se debería utilizar siempre que sea posible, a fin de reducir la carga que supone la presentación de informes y la duplicación de esfuerzos. Cuando no se disponga de información precisa, se anima a los encuestados a que usen sus mejores estimaciones.

II. PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA LÍNEA DE BASE Y PROGRESOS HACIA 2015

En esta sección se proporciona el marco para proporcionar la información de referencia necesaria y notificar los progresos en relación con las metas para 2015⁶.

Identificación del encuestado

Sírvase cumplimentar el cuadro siguiente:

País:	Nombre del encuestado:
Indique en representación de quién se cumplimenta esto:	☐ Punto focal nacional ☐ Punto focal para la movilización de recursos ☐ Otro. Sírvase especificar:
Cargo y Departamento del encuestado:	
Organización del encuestado:	
Dirección de correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	
Fecha de finalización y presentación del marco ultimado:	

1. Flujos internacionales de recursos financieros

1.1 Indique la cantidad de recursos proporcionados por su país en apoyo de la diversidad biológica en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición.

Indique, según corresponda, la cuantía de recursos financieros proporcionados por fuente así como la cuantía total. Asimismo, indique su grado de confianza en la cantidad estimada o, en su defecto, proporcione un intervalo de estimaciones.

1.1.1 Información de referencia

Para el cálculo de la base de referencia, facilite datos de 2010 o el año más reciente anterior a ese. Si es posible, facilite datos para el período comprendido entre 2006 y 2010. Si no hay datos anuales específicos disponibles, puede proporcionar la mejor estimación de una cifra media para 2006 a 2010.

⁶ Los informes sobre esta sección se presentarán antes del 31 de diciembre de 2015, conforme al párrafo 25 de la decisión XII/3.

Moneda:				
Año	AOD (1)	OFO (2)	Otros flujos (3)	Total
2006				
2007				
2008				
2009				
2010				
Media (base de referencia)				

Información metodológica:

(4) AOD incluye: () bilateral; () multilateral

(5) AOD/OFO: () compromisos; () desembolsos

(6) AOD/OFO incluye: () relacionado directamente; () relacionado indirectamente

Otros flujos incluye: () relacionado directamente; () relacionado indirectamente

(7) Según proceda, metodología empleada para identificar los flujos de recursos oficiales: () “Marcadores de Río” del CAD de la OCDE; () otra (sírvase especificar): ()

(8) Según proceda, coeficiente utilizado para los flujos de recursos relacionados indirectamente con la diversidad biológica al calcularlas cifras totales: () %

(9) Niveles (medios) de confianza (indique alto, medio, bajo):

AOD: ()

OFO: ()

Otros flujos: ()

(10) Otras observaciones metodológicas/comentarios, incluidas las fuentes de los datos: ()

Explicaciones adicionales:

(1) La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) se refiere a los flujos de financiación oficial administrados con el objetivo principal de promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo y tienen un carácter concesionario e incluyen un componente de subvención de al menos el 25% (calculado con una tasa de descuento del 10%). Cuando se proporcionen o reciban recursos para apoyo presupuestario general y no para actividades específicas, se puede calcular una estimación de los recursos proporcionados/recibidos para la diversidad biológica a partir de la proporción del presupuesto del país receptor dedicado a dichas actividades.

(2) Otros flujos oficiales (OFO) se refiere a transacciones del sector oficial con países de la Lista de receptores de asistencia que no cumplen los requisitos de la asistencia oficial para el desarrollo o asistencia oficial, ya sea porque no tienen como objetivo principal el desarrollo, o porque tienen un elemento de subvención de menos del 25% de financiación pública que no sea AOD; es decir, transacciones del sector oficial con países de la Lista de receptores de asistencia que no cumplen los requisitos de la asistencia oficial para el desarrollo.

Para los fines de este marco de presentación de informes, la información sobre recursos proporcionados por otros países “no donantes”, es decir, por medio de “cooperación Sur-Sur”, también se incluiría en esta columna, según proceda.

(3) Otros flujos se refiere a los recursos movilizados por el sector privado así como organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas. Si no se cuenta con datos confiables, dejar esta fila vacía. Véase también la pregunta 1.2.

(4) La AOD puede ser bilateral o multilateral. La AOD bilateral se refiere a las contribuciones de organismos gubernamentales donantes, a todos los niveles, a países en desarrollo. La AOD multilateral se refiere a los fondos obtenidos a través de instituciones financieras internacionales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial y los fondos y programas de las Naciones Unidas. Sírvase incluir ambas categorías como viables. Marque la casilla correspondiente si las cifras de AOD proporcionadas incluyen AOD bilateral y/o multilateral relacionada con la diversidad biológica. Si las cifras incluyen ambas categorías, marque ambas casillas.

(5) Puede informar sobre compromisos o desembolsos reales de AOD/OFO, pero rogamos que aplique la misma categoría para todos los años, incluso al informar sobre los progresos.

(6) La financiación para la diversidad biológica no solo incluye la financiación para acciones directas para proteger la diversidad biológica, sino también la financiación relacionada con medidas en sectores diferentes (p. ej. agricultura, silvicultura, turismo) con el fin de promover iniciativas respetuosas con la diversidad biológica que tengan otros propósitos principales (p. ej. enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este). Véase en la sección 5 siguiente una compilación de descripciones de actividades que se relacionan con la diversidad biológica conforme a lo previsto en los diferentes marcos metodológicos. Le rogamos que marque la casilla correspondiente si las cifras facilitadas incluyen recursos relacionados directa o indirectamente con la diversidad biológica.

(7) En anteriores presentaciones de informes conforme al marco preliminar de presentación de informes, muchas Partes que son miembros del CAD de la OCDE utilizaron la “metodología de los marcadores de Río” con arreglo a la base de datos del CAD de la OCDE, para informar sobre AOD relacionada directamente con la diversidad biológica (marcador “principal”) y relacionada indirectamente con la diversidad biológica (marcador “importante”). Indique si aplicó esta metodología y, si no fuese así, proporcione una breve explicación sobre la metodología que aplicó.

(8) Si proporcionó una cantidad total que incluye recursos relacionados indirectamente con la diversidad biológica, indique el coeficiente utilizado para las cantidades globales relacionadas directa e indirectamente con la diversidad biológica. Sírvase utilizar el mismo coeficiente para todos los años, incluso al informar sobre los progresos.

(9) Indique niveles (medios) de confianza (alto, medio, bajo).

(10) Aquí puede facilitar otras observaciones metodológicas o comentarios.

1.1.2 Supervisión de los progresos en la movilización de flujos financieros internacionales

A efectos de vigilar los progresos, facilite datos para los años posteriores a 2010:

Año	AOD	OFO	Otros flujos	Total
2011				
2012				
2013				
2014				
2015				
Información metodológica: Niveles (medios) de confianza (indique alto, medio, bajo): AOD: ()				

OFO: ()
Otros flujos: ()

1.2 ¿Ha adoptado su país medidas para alentar al sector privado, así como a organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas a prestar apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020?

(1) no ()

(2) Se han adoptado algunas medidas ()

(3) Se han adoptado medidas abarcadoras ()

Si marcó (2) o (3) antes, sírvase proporcionar información adicional aquí.

Tal vez desee proporcionar referencias cruzadas, según corresponda, a su respuesta a la pregunta 8 de las directrices para el quinto informe nacional o en su informe sobre el progreso hacia el logro de las Metas 1, 2, 3, 4, 16, 18 y 19 de Aichi para la Diversidad Biológica en la pregunta 10 de las directrices para el quinto informe nacional:

()

2. Inclusión de la diversidad biológica en prioridades y planes

¿Ha incluido su país la diversidad biológica en las prioridades o planes de desarrollo nacionales?

(1) Aún no ha comenzado ()

(2) Se ha logrado cierta inclusión ()

(3) Inclusión amplia ()

Si marcó (1) o (2) antes, sírvase proporcionar información adicional aquí.

Tal vez desee proporcionar referencias cruzadas, según corresponda, a su respuesta a la pregunta 8 de las directrices para el quinto informe nacional:

()

3. Valoración y/o evaluación de los valores

¿Ha valorado y/o evaluado su país los valores intrínsecos, ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes?

(1) Aún no ha comenzado ()

(2) Se han realizado algunas valoraciones/evaluaciones ()

(3) Se han realizado amplias valoraciones/evaluaciones ()

Si marcó (2) o (3) antes, sírvase proporcionar información adicional aquí.

Tal vez desee proporcionar referencias cruzadas, según corresponda, a su respuesta a la pregunta 8 de las directrices para el quinto informe nacional o en su informe sobre el logro de la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica en la pregunta 10 de las directrices para el quinto informe nacional:

()

4. Presentación de informes sobre gastos nacionales actuales en diversidad biológica

4.1 Indique el apoyo financiero anual proporcionado a actividades nacionales relacionadas con la diversidad biológica en su país.

Indique la cantidad total de recursos financieros invertidos actualmente o en el pasado reciente antes de que se realizaran actividades de movilización de recursos. Asimismo, proporcione una valoración de su confianza en la suma estimada (alta, media, baja; en su defecto, facilite un intervalo de estimaciones). Sírvase incluir tantas

fuentes como sea posible, pero proporcione al menos desembolsos presupuestarios de la Administración central relacionados directamente con la diversidad biológica. Utilice el cuadro 4.2 siguiente para indicar qué fuentes y categorías de gastos se contemplaron.

Si es posible, proporcione datos de varios años. Si no hay datos anuales disponibles, puede proporcionar la mejor estimación de una cifra media para varios años.

Si su año fiscal no se corresponde con el año natural, utilice el año natural en el que comience el año fiscal.

Puesto que esta pregunta se refiere concretamente a los gastos nacionales, no incluya ninguna financiación prestada a otros países, pero incluya gastos financiados por fuentes internacionales.

Moneda:

Año	Gastos nacionales	Confianza general
2006		
20xx		
20xx		
20xx		
20xx		
Media		

4.2 Información sobre fuentes y categorías

Indique qué fuentes y categorías se cubrieron en 4.1 arriba, marcando las celdas apropiadas. Para las fuentes y categorías no cubiertas, deje las celdas en blanco.

Las cifras anteriores incluyen: (marque las celdas correspondientes)	Gastos directamente relacionados con la diversidad biológica (1)	Gastos indirectamente relacionados con la diversidad biológica (1)
(2) Presupuestos gubernamentales – central		
(2) Presupuestos gubernamentales – estatales/provinciales		
(2) Presupuestos gubernamentales – locales/municipales		
(3) Extrapresupuestarios		
(4) Privado/del mercado		
(5) Otros (ONG, fundaciones, sector académico)		
(6) Acción colectiva de las comunidades indígenas y locales		
(7) Información metodológica adicional, incluidas las fuentes de los datos: ()		

Explicaciones adicionales:

(1) La financiación para la diversidad biológica no solo incluye la financiación para acciones directas para proteger la diversidad biológica, sino también la financiación relacionada con medidas en sectores diferentes (p. ej. agricultura, silvicultura, turismo) con el fin de promover iniciativas respetuosas con la diversidad biológica que tengan otros propósitos principales (p. ej. enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este). Le rogamos que marque la casilla correspondiente si las cifras facilitadas incluyen recursos relacionados directa o indirectamente con la diversidad biológica.

(2) Los presupuestos gubernamentales incluyen dinero público gastado por el Gobierno o por los organismos gubernamentales para abordar problemas nacionales relacionados con la diversidad biológica. Le animamos a incluir información de todos los niveles gubernamentales pertinentes, pero facilite información presupuestaria central como mínimo. Cuando facilite información relativa a niveles gubernamentales diferentes, asegúrese de que los fondos transferidos entre los distintos niveles gubernamentales se cuenten solo una vez.

Puesto que la atención se centra en los gastos, se debe incluir el apoyo presupuestario recibido de flujos internacionales.

(3) Los gastos extrapresupuestarios incluyen gastos relacionados con proyectos financiados por AOD u OFO.

(4) El sector privado incluye empresas privadas.

(5) Otros representa financiación que no es ni del sector público ni de empresas privadas. Las organizaciones no gubernamentales incluyen organizaciones sin fines de lucro que representan a los principales grupos y que son organizaciones constituidas legalmente que actúan independientemente del gobierno. Las fundaciones son organizaciones sin fines de lucro que normalmente donan fondos, brindan apoyo a otras organizaciones y/o proporcionan directamente financiación para sus propios fines benéficos. Instituciones académicas se refiere a todas las instituciones que tienen por objeto fomentar el desarrollo del conocimiento, incluidas instituciones educativas y de investigación. El factor unificador entre estos tres tipos de organizaciones es su condición sin fines de lucro.

(6) Aquí puede informar sobre la contribución de la acción colectiva de las comunidades indígenas y locales hacia la conservación de la diversidad biológica y la utilización consuetudinaria sostenible, en la medida en que puede ser medida y expresada adecuadamente en términos monetarios. Por ejemplo, en el Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica se sugiere que se realice una conversión de la superficie total conservada por las comunidades locales al equivalente en fondos públicos invertidos en la conservación de una superficie equivalente dentro de las áreas protegidas del gobierno. Véase también la pregunta 4.3 a continuación.

(7) Facilite información sobre las metodologías aplicadas para calcular estas cifras, en particular aquellas sobre gastos relacionados indirectamente con la diversidad biológica y aquellos fuera de los presupuestos del gobierno central. El libro de trabajo de la Iniciativa Financiera de Biodiversidad (BIOFIN) proporciona orientación metodológica. En anteriores presentaciones de informes conforme al marco preliminar de presentación de informes, las Partes hicieron referencia a las metodologías de revisión del gasto público y también destacaron las cuentas de gastos en protección medioambiental, con arreglo a su sistema de contabilidad ambiental y económica. Una metodología para calcular gastos subnacionales consiste en calcular la proporción de gastos relacionados con la diversidad biológica de un subconjunto selecto de Gobiernos provinciales o municipios y la aplicación posterior de esta proporción a los presupuestos gubernamentales subnacionales totales.

4.3 Función de la acción colectiva y los enfoques no basados en el mercado

4.3.1 ¿Ha evaluado su país la función de la acción colectiva, por ejemplo de comunidades indígenas y locales, y enfoques no basados en el mercado para movilizar recursos destinados al logro de los objetivos del Convenio?

(1) No se requieren evaluaciones de este tipo ()

(2) Aún no ha comenzado ()

(3) Se han realizado algunas evaluaciones ()

(4) Se han realizado evaluaciones abarcadoras ()

Si marcó (3) o (4) antes, sírvase proporcionar información adicional en relación con la pregunta 4.3.2 a continuación.

4.3.2 Proporcione información adicional sobre su evaluación de la función de la acción colectiva emprendida por su país. Asimismo, proporcione una valoración de su confianza en la estimación (alta, media, baja; en su defecto, facilite un intervalo de estimaciones). Si es posible, proporcione datos de varios años.

Unidad de medición (1):

Año	Contribución (1)	Confianza general
20xx		
20xx		
20xx		
20xx		
20xx		
Media		

Información metodológica:

Según proceda, metodología empleada para evaluar la función de la acción colectiva y los enfoques no basados en el mercado: () Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica; () otro (sírvase especificar): ().

Otras observaciones metodológicas/comentarios, incluidas las experiencias y lecciones aprendidas al aplicar metodologías, y las fuentes de los datos: ()

Explicaciones adicionales:

(1) Indique la unidad de medida seleccionada según su metodología. Por ejemplo, el Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica sugiere usar, entre otros, como un indicador cuantitativo, la superficie total conservada por medio de la acción colectiva dentro de las comunidades indígenas y locales.

5. Presentación de informes sobre necesidades, déficits y prioridades de financiación

Indique la necesidad de financiación estimada anual (por ejemplo, según su EPANB revisada) y calcule el déficit de financiación estimado restando los recursos disponibles estimados. Indique las acciones para la financiación prioritaria.

Empiece por el año que sea más adecuado para sus propios fines de planificación. Deje filas en blanco si no son necesarias o si aún no resulta posible informar al respecto.

Moneda:

Año	(1) Necesidad de financiación	(2) Recursos disponibles estimados	(3) Déficit de financiación estimado	(4) Acciones para la financiación prioritaria
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
Comentarios/observaciones metodológicas adicionales, incluidas las fuentes de los datos: ()				

Explicaciones adicionales

(1) La financiación necesaria se puede calcular basándose en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados (EPANB). Tal vez desee diferenciar aún más entre las inversiones que se efectúan una sola vez y los gastos recurrentes y, por consiguiente, calcular las necesidades de recursos anuales.

(2) Para estimar la disponibilidad de recursos futura, tal vez desee extrapolar la cifra media proporcionada en la pregunta 4.1 anterior. Al realizar esta extrapolación, no incluya las actividades de movilización de recursos adicionales que ya se llevaron a cabo o que se prevé llevar a cabo conforme a su plan de finanzas⁷.

(3) Calcule el déficit de financiación restando (2) de (1).

(4) Indique acciones, por ejemplo, de entre aquellas contempladas en las EPANB revisadas, para la financiación prioritaria.

6. Planes financieros nacionales

Proporcione una breve síntesis de su plan financiero, indicando, en el cuadro siguiente, su movilización de recursos prevista, por fuentes, y sus respectivas contribuciones previstas para el déficit de financiación identificado.

Añada filas al cuadro según sea necesario.

Empiece por el año que sea más adecuado para sus propios fines de planificación. Deje columnas en blanco si no son necesarias o si aún no resulta posible informar al respecto.

Moneda:

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
(1) Déficit de financiación previsto							
(2) Fuentes nacionales (total)							
<i>Fuente 1</i>							

⁷ La versión en línea del marco de presentación de informes podría proporcionar una herramienta para realizar extrapolaciones simples usando aumentos porcentuales, donde se podrían elegir libremente los puntos porcentuales, y se podrían insertar las cifras resultantes en forma automática.

<i>Fuente 2</i>							
<i>Fuente 3</i>							
(3) Flujos internacionales (total)							
<i>Fuente a</i>							
<i>Fuente b</i>							
<i>Fuente c</i>							
(4) Déficit restante							
Información metodológica/comentarios adicionales, incluidas las fuentes de los datos: ()							

Explicaciones adicionales

(1) El déficit de financiación previsto se tomaría de la columna (3) de la pregunta 5⁸.

(2) La contribución prevista para el déficit de financiación identificado por fuentes nacionales. Tal vez desee especificar con mayor detalle las fuentes previstas que desea movilizar y su respectiva contribución. En este caso, sustituya los espacios reservados y añada más filas según sea necesario. Las posibles fuentes nacionales pueden incluir: i) asignaciones gubernamentales adicionales; ii) fondos destinados a fines específicos procedentes de la reforma fiscal ambiental, incluidas nuevas formas de fiscalidad medioambiental o estructuras tarifarias; iii) fondos destinados a fines específicos procedentes de la eliminación, supresión gradual o reforma de incentivos perjudiciales, incluidas las subvenciones; iv) varios mecanismos de financiación para la diversidad biológica, como pagos por servicios de los ecosistemas, compensaciones, mercados para productos ecológicos, asociaciones de negocios-diversidad biológica, etc.; v) la movilización de la acción colectiva por parte de las comunidades indígenas y locales; etc.

En el anexo IV de la decisión XII/3 se proporcionan medidas concretas para la movilización de recursos nacionales.

(3) La contribución prevista para el déficit de financiación identificado por fuentes internacionales. Tal vez desee especificar con mayor detalle las fuentes y sus respectivas contribuciones previstas. En este caso, sustituya los espacios reservados y añada más filas según sea necesario. Las posibles fuentes pueden incluir: i) AOD/OFO bilaterales y multilaterales; ii) REDD+ o iniciativas similares, incluidos enfoques normativos alternativos tales como enfoques de mitigación y adaptación conjuntos; iii) acuerdos de APB, etc.

(4) El déficit restante se calcula restando (3) y (2) de (1)⁹.

7. ¿Ha adoptado su país medidas para alentar al sector privado, así como a organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas a prestar apoyo nacional a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020?

(1) No

(2) Se han adoptado algunas medidas

(3) Se han adoptado medidas abarcadoras

Si marcó (2) o (3) antes, sírvase proporcionar información adicional aquí.

Tal vez desee proporcionar referencias cruzadas, según corresponda, a su respuesta a la pregunta 8 de las directrices para el quinto informe nacional o en su informe sobre el progreso hacia el logro de las Metas 1, 2, 3, 4, 16, 18 y 19 de Aichi para la Diversidad Biológica en la pregunta 10 de las directrices para el quinto informe nacional:

()

⁸ La versión en línea del marco de presentación de informes podría traspasar las cifras pertinentes automáticamente.

⁹ La versión en línea del marco de presentación de informes realizaría este cálculo automáticamente.

8. Disponibilidad de recursos financieros para alcanzar las metas

Marque las casillas apropiadas.

¿Contó su país con recursos financieros suficientes para lo siguiente?:

- (1) Presentación de informes sobre gastos nacionales en diversidad biológica () sí; () no;
 (2) Presentación de informes sobre necesidades, déficits y prioridades de financiación () sí; () no;
 (3) Preparación de planes nacionales de financiación para la diversidad biológica () sí; () no.

III. PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE PROGRESOS HACIA 2020

Esta sección proporciona el marco para notificar los progresos logrados en el cumplimiento de las metas financieras hasta 2020¹⁰.

Identificación del encuestado

Sírvase cumplimentar el cuadro siguiente:

País:	Nombre del encuestado:
Indique en representación de quién se cumplimenta esto:	☐ Punto focal nacional ☐ Punto focal para la movilización de recursos ☐ Otro. Sírvase especificar:
Cargo y Departamento del encuestado:	
Organización del encuestado:	
Dirección de correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	
Fecha de finalización y presentación del marco ultimado:	

1. Supervisión de los progresos en la movilización de flujos financieros internacionales

1.1 Indique la cantidad de recursos proporcionados por su país en apoyo de la diversidad biológica en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición.

Indique, según corresponda, la cuantía de recursos financieros proporcionados por fuente así como la cuantía total. Asimismo, indique su grado de confianza en la cantidad estimada o, en su defecto, proporcione un intervalo de estimaciones.

A fin de garantizar que los datos sean uniformes y comparables, asegúrese, según resulte factible, de aplicar la misma metodología que en la pregunta 1.1 de la sección I anterior.

Moneda:				
Año	AOD (1)	OFO (2)	Otros flujos (3)	Total
2016				

¹⁰ Los informes sobre esta sección se presentarán en conjunto con los sextos informes nacionales, conforme al párrafo 16 de la decisión XII/3.

2017				
2018				
2019				

Información metodológica:

(4) AOD incluye: () bilateral; () multilateral

(5) AOD/OFO: () compromisos; () desembolsos

(6) AOD/OFO incluye: () relacionado directamente; () relacionado indirectamente

Otros flujos incluye: () relacionado directamente; () relacionado indirectamente

(7) Según proceda, metodología empleada para identificar los flujos de recursos oficiales: () “Marcadores de Río” del CAD de la OCDE; () otra (sírvase especificar): ()

(8) Según proceda, coeficiente utilizado para los flujos de recursos relacionados indirectamente con la diversidad biológica al calcularlas cifras totales: () %

(9) Niveles (medios) de confianza (indique alto, medio, bajo):

AOD: ()

OFO: ()

Otros flujos: ()

(10) Otras observaciones metodológicas/comentarios, incluidas las fuentes de los datos: ()

Explicaciones adicionales:

(1) La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) se refiere a los flujos de financiación oficial administrados con el objetivo principal de promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo y tienen un carácter concesionario e incluyen un componente de subvención de al menos el 25% (calculado con una tasa de descuento del 10%).

Cuando se proporcionen o reciban recursos para apoyo presupuestario general y no para actividades específicas, se puede calcular una estimación de los recursos proporcionados/recibidos para la diversidad biológica a partir de la proporción del presupuesto del país receptor dedicado a dichas actividades.

(2) Otros flujos oficiales (OFO) se refiere a transacciones del sector oficial con países de la Lista de receptores de asistencia que no cumplen los requisitos de la asistencia oficial para el desarrollo o asistencia oficial, ya sea porque no tienen como objetivo principal el desarrollo, o porque tienen un elemento de subvención de menos del 25%.

Para los fines de este marco de presentación de informes, la información sobre recursos proporcionados por otros países “no donantes”, es decir, por medio de “cooperación Sur-Sur”, también se incluiría en esta columna, según proceda.

(3) “Otros flujos” se refiere a los recursos movilizados por el sector privado así como organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas. Si no se cuenta con datos confiables, dejar esta fila vacía. Véase también la pregunta 1.2.

(4) La AOD puede ser bilateral o multilateral. La AOD bilateral se refiere a las contribuciones de organismos gubernamentales donantes, a todos los niveles, a países en desarrollo. La AOD multilateral se refiere a los fondos obtenidos a través de instituciones financieras internacionales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial y los fondos y programas de las Naciones Unidas. Incluya las categorías que utilizó para completar la pregunta 1.1 en la sección I.

(5) Puede informar sobre compromisos o desembolsos reales de AOD/OFO. Aplique la misma categoría utilizada en la pregunta 1.1 de la sección I anterior.

(6) La financiación para la diversidad biológica no solo incluye la financiación para acciones directas para proteger la diversidad biológica, sino también la financiación relacionada con medidas en sectores diferentes (p. ej. agricultura, silvicultura, turismo) con el fin de promover iniciativas respetuosas con la diversidad biológica que tengan otros propósitos principales (p. ej. enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este). Le rogamos que marque la casilla correspondiente si las cifras facilitadas incluyen recursos relacionados directa o indirectamente con la diversidad biológica. Aplique la misma categoría utilizada en la pregunta 1.1 de la sección I anterior.

(7) En anteriores presentaciones de informes conforme al marco preliminar de presentación de informes, muchos miembros del CAD de la OCDE utilizaron la “metodología de los marcadores de Río” con arreglo a la base de datos del CAD de la OCDE, para informar sobre AOD relacionada directamente con la diversidad biológica (marcador “principal”) y relacionada indirectamente con la diversidad biológica (marcador “importante”). Indique si aplicó esta metodología y, si no fuese así, proporcione una breve explicación sobre la metodología que aplicó.

(8) Si proporcionó una cantidad total que incluye recursos relacionados indirectamente con la diversidad biológica, indique el coeficiente utilizado para las cantidades globales relacionadas directa e indirectamente con la diversidad biológica. Use el mismo coeficiente utilizado en la pregunta 1.1 de la sección I anterior.

(9) Indique niveles (medios) de confianza (alto, medio, bajo).

(10) Aquí puede facilitar otras observaciones metodológicas o comentarios.

1.2 ¿Ha adoptado su país medidas para alentar al sector privado, así como a organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas a prestar apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020?

(1) No

(2) Se han adoptado algunas medidas

(3) Se han adoptado medidas abarcadoras

Si marcó (2) o (3) antes, sírvase proporcionar información adicional aquí.

Tal vez desee proporcionar referencias cruzadas, según corresponda, a las secciones pertinentes de su sexto informe nacional, incluido su informe sobre el logro de las Metas 1, 2, 3, 4, 16, 18 y 19 de Aichi para la Diversidad Biológica¹¹.

()

2. Inclusión de la diversidad biológica en prioridades y planes

¿Ha incluido su país la diversidad biológica en las prioridades o planes de desarrollo nacionales?

(1) Aún no ha comenzado ()

(2) Se ha logrado cierta inclusión ()

(3) Inclusión amplia ()

Si marcó (1) o (2) antes, sírvase proporcionar información adicional aquí.

Tal vez desee proporcionar referencias cruzadas, según corresponda, a las secciones pertinentes de su sexto informe nacional¹²:

()

3. Valoración y/o evaluación de los valores

¹¹ Esto se reflejará en las directrices para el sexto informe nacional conforme a los párrafos 26 y 28 de la decisión XII/3.

¹² Esto se reflejará en las directrices para el sexto informe nacional conforme a los párrafos 26 y 28 de la decisión XII/3.

¿Ha valorado y/o evaluado su país los valores intrínsecos, ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes?

- (1) Aún no ha comenzado ()
- (2) Se han realizado algunas valoraciones/evaluaciones ()
- (3) Se han realizado amplias valoraciones/evaluaciones ()

Si marcó (2) o (3) antes, sírvase proporcionar información adicional aquí.

Tal vez desee proporcionar referencias cruzadas, según corresponda, a las secciones pertinentes de su sexto informe nacional, incluido su informe sobre el logro de la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica¹³: ()

4. Función de la acción colectiva y los enfoques no basados en el mercado

4.1 ¿Ha evaluado su país la función de la acción colectiva, por ejemplo de comunidades indígenas y locales, y enfoques no basados en el mercado para movilizar recursos destinados al logro de los objetivos del Convenio?

- (1) No se requieren evaluaciones de este tipo ()
- (2) Aún no ha comenzado ()
- (3) Se han realizado algunas evaluaciones ()
- (4) Se han realizado evaluaciones abarcadoras ()

Si marcó (3) o (4) arriba, sírvase proporcionar información adicional en relación con la pregunta 4.2 a continuación.

4.2 Proporcione información sobre la evaluación cuantitativa de la función de la acción colectiva emprendida por su país. Asimismo, proporcione una valoración de su confianza en la estimación (alta, media, baja; en su defecto, facilite un intervalo de estimaciones). Si es posible, proporcione datos de varios años.

Unidad de medición (1):

Año	Contribución (1)	Confianza general
20xx		
20xx		
20xx		
20xx		
20xx		
Media		

Información metodológica:

Según proceda, metodología empleada para evaluar la función de la acción colectiva y los enfoques no basados en el mercado: () Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica; () otro (sírvase especificar): ().

Otras observaciones metodológicas/comentarios, incluidas las fuentes de los datos: ()

Explicaciones adicionales:

¹³ Esto se reflejará en las directrices para el sexto informe nacional conforme a los párrafos 26 y 28 de la decisión XII/3.

(1) Por ejemplo, el Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica sugiere usar la superficie total conservada por medio de la acción colectiva dentro de las comunidades indígenas y locales.

5. Presentación de informes sobre los progresos realizados en materia de movilización de recursos

5.1 Indique, en el cuadro siguiente, la movilización de recursos alcanzada para su país, por fuente, así como su respectiva contribución real para el déficit de financiación identificado.

Esta pregunta se refiere a la aplicación de su plan nacional de finanzas conforme a la pregunta 6 de la sección I anterior.

Añada filas al cuadro según sea necesario.

Moneda:

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
(1) Déficit de financiación						
(2) Fuentes nacionales (total)						
<i>Fuente 1</i>						
<i>Fuente 2</i>						
<i>Fuente 3</i>						
(3) Flujos internacionales (total)						
<i>Fuente a</i>						
<i>Fuente b</i>						
<i>Fuente c</i>						
(4) Déficit restante						
(5) ¿Se ha reducido el déficit?						
(6) ¿Se ha reducido el déficit en general? () no; () sí, en cierta medida; () sí, significativamente						
Información metodológica/comentarios adicionales, incluidas las fuentes de los datos: ()						

Explicaciones adicionales

(1) El déficit de financiación previsto se tomaría de la columna (3) de la pregunta 5¹⁴. Tal vez desee actualizar las estimaciones a la luz de la información adicional; por ejemplo, una reducción en la financiación requerida resultante de la eliminación, reducción gradual o reforma de incentivos perjudiciales.

(2) La contribución real para el déficit de financiación identificado por fuentes nacionales. Tal vez desee especificar con mayor detalle las fuentes reales que se movilizaron y sus respectivas contribuciones. En este caso, sustituya los espacios reservados y añada más filas según sea necesario.

(3) La contribución real para el déficit de financiación identificado por fuentes internacionales. Tal vez desee especificar con mayor detalle las fuentes reales que se movilizaron y sus respectivas contribuciones. En este caso, sustituya los espacios reservados y añada más filas según sea necesario.

(4) El déficit restante se calcula restando (3) y (2) de (1)¹⁵.

¹⁴ La versión en línea del marco de presentación de informes podría traspasar las cifras pertinentes automáticamente.

¹⁵ La versión en línea del marco de presentación de informes realizaría este cálculo automáticamente.

(5) Proporcione una evaluación sobre si el déficit se redujo en el año pertinente (no; sí, en cierta medida; sí, significativamente).

(6) Proporcione una evaluación general sobre si el déficit de financiación se redujo, marcando una de las casillas correspondientes.

5.2 ¿Ha adoptado su país medidas para alentar al sector privado, así como a organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas a prestar apoyo nacional a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020?

(1) No

(2) Se han adoptado algunas medidas

(3) Se han adoptado medidas abarcadoras

Si marcó (2) o (3) antes, sírvase proporcionar información adicional aquí.

Tal vez desee proporcionar referencias cruzadas, según corresponda, a las secciones pertinentes de su sexto informe nacional, incluido su informe sobre el logro de las Metas 1, 2, 3, 4, 16, 18 y 19 de Aichi para la Diversidad Biológica¹⁶: ()

Apéndice

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se presenta una lista indicativa de posibles clasificaciones de actividades relacionadas con la diversidad biológica:

Transformación de las finanzas para la biodiversidad: Libro de trabajo de la Iniciativa Financiera de Biodiversidad (BIOFIN) para evaluar y movilizar recursos para lograr los Objetivos de Biodiversidad de Aichi y para implementar estrategias y planes de acción de biodiversidad nacional. Apéndices I y J.

<http://www.cbd.int/doc/meetings/fin/rmws-2014-04/other/rmws-2014-04-workbook-biofin-en.pdf>

Aid targeting the objectives of the Convention on Biological Diversity. OECD Guidance on Rio markers:

<http://www.oecd.org/dac/stats/46782010.pdf>

The Multilateral Environmental Agreements and the Rio Markers. Nota informativa preparada por la Unidad E6 de EuropeAid – “Recursos naturales”, septiembre de 2010

http://capacity4dev.ec.europa.eu/system/files/file/15/01/2014_-_1445/eu_the_multilateral_environmental_agreementsand_the_rio_markers_en.pdf

_1445/eu_the_multilateral_environmental_agreementsand_the_rio_markers_en.pdf.

¹⁶ Esto se reflejará en las directrices para el sexto informe nacional conforme a los párrafos 26 y 28 de la decisión XII/3

*Anexo III***DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE SALVAGUARDIAS EN MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

1. En la selección, diseño y aplicación de mecanismos de financiación de la diversidad biológica es necesario tomar en cuenta tanto las oportunidades como los riesgos que presentan. Deben abordarse efectivamente los impactos que pueden tener los mecanismos de financiación de la diversidad biológica en distintos elementos de la diversidad biológica, así como sus posibles efectos en los derechos y medios de vida de las comunidades indígenas y locales, de acuerdo con la legislación nacional¹⁷. Debe prestarse particular atención a los impactos en las comunidades indígenas y locales, así como en las mujeres, y la contribución de estas, y a su efectiva participación en la selección, diseño y aplicación de mecanismos de financiación de la diversidad biológica.
2. La introducción de salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica puede ayudar a promover los efectos positivos de tales mecanismos y evitar o mitigar los efectos negativos involuntarios de estos sobre la diversidad biológica y los medios de vida.
3. Estas directrices son voluntarias. Con miras a evitar o mitigar efectivamente los impactos involuntarios de los mecanismos de financiación de la diversidad biológica y optimizar las oportunidades que ofrecen, al establecer salvaguardias en la selección, diseño y aplicación de mecanismos de financiación de la diversidad biológica, las Partes y los interesados directos tal vez deseen tener en cuenta lo siguiente:
 - a) En la selección, diseño y aplicación de mecanismos de financiación de la diversidad biológica debería reconocerse el papel que cumplen la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas en los medios de vida y la resiliencia locales, así como los valores intrínsecos de la diversidad biológica;
 - b) Los derechos y las responsabilidades de los actores o interesados directos en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica deberían definirse cuidadosamente, a nivel nacional, con justicia y equidad y con la participación efectiva de todos los actores afectados, incluido mediante el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales, teniendo en cuenta el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus decisiones, orientación y principios pertinentes, así como, según proceda, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁸;
 - c) Las salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica deberían fundarse en las circunstancias locales, elaborarse en consonancia con procesos pertinentes impulsados por el país o específicos del país así como leyes y prioridades nacionales, y tomar plenamente en cuenta los acuerdos internacionales pertinentes y, según proceda, las declaraciones y la orientación correspondientes, desarrollados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, tratados internacionales en materia de derechos humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros instrumentos;
 - d) Para que las salvaguardias se apliquen es sumamente importante establecer marcos institucionales apropiados y eficaces, incluyendo mecanismos de ejecución y evaluación que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas, así como el cumplimiento de las salvaguardias pertinentes.

¹⁷ Observando que algunos países reconocen los derechos de la Madre Tierra en su legislación nacional en el contexto del desarrollo sostenible.

¹⁸ Resolución 61/295 de la Asamblea General.

*Anexo IV***PROPUESTAS DE MEDIDAS CONCRETAS Y EFECTIVAS PARA PONER EN PRÁCTICA LA META 20 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS METAS FINANCIERAS RELACIONADAS****I. INTRODUCCIÓN**

1. Las medidas concretas y eficaces que se enumeran a continuación proporcionan un marco flexible para que las Partes y otros Gobiernos, así como las organizaciones e iniciativas pertinentes de todos los niveles, incluidas instituciones financieras, puedan lograr la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas financieras relacionadas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, con miras a movilizar recursos financieros adecuados y previsibles para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020. Estas complementan la estrategia para la movilización de recursos adoptada por la Conferencia de las Partes en la decisión IX/11 B identificando medidas específicas para lograr la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas financieras relacionadas.
2. En esta propuesta también se tienen en cuenta los importantes vínculos y las posibles sinergias entre la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica y otros elementos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en particular su Objetivo estratégico A, a los efectos de abordar las causas subyacentes de pérdida de diversidad biológica incorporando la diversidad biológica en todos los aspectos del gobierno y la sociedad (Metas 1 a 4 de Aichi para la Diversidad Biológica)¹⁹.
3. La concienciación acerca de los valores de la diversidad biológica (Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica) y la integración de esos valores en las estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y regionales y los procesos de planificación, incluidos los planes para la producción y el consumo sostenibles (Metas 2 y 4 de Aichi) son esenciales para crear condiciones favorables para la movilización efectiva de recursos de todas las fuentes.
4. La puesta en práctica de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica conlleva un importante potencial para reducir las presiones negativas sobre la diversidad biológica, así como para movilizar recursos para la diversidad biológica. La eliminación, eliminación gradual o reforma de los incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios, de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales, podrían movilizar recursos importantes y esto reviste, por ende, una alta prioridad mundial, mientras que la aplicación más amplia de

¹⁹ Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los Gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

diversos mecanismos e instrumentos financieros, que actúan como incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, también puede hacer una contribución importante.

5. Dar prioridades y una secuencia adecuadas a estas medidas ofrecerá probablemente rendimientos especialmente altos, teniendo en cuenta que tales prioridades y secuencia deben tener en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales.

II. POSIBLES MEDIDAS E INDICADORES

A. Medidas favorables generales

6. Aplicar las disposiciones del Consenso de Monterrey sobre movilización de financiación internacional y nacional en relación con la diversidad biológica²⁰.

7. Aumentar el nivel de concienciación del público sobre la importancia de la diversidad biológica y las funciones, los bienes y los servicios que provee en todos los niveles para apoyar la movilización de recursos²¹:

a) Considerar la aplicación del conjunto de instrumentos de CEPA así como de la labor desarrollada en el contexto del programa de trabajo sobre CEPA²².

B. Flujos financieros internacionales

Indicadores

8. Flujos internacionales totales, en monto y donde sea pertinente en porcentaje, de financiación relacionada con la diversidad biológica, por año, por cumplir los tres objetivos del Convenio, de una manera que evite la doble contabilización y en las siguientes categorías, entre otras²³:

- a) Asistencia oficial para el desarrollo (AOD);
- b) Financiación pública diferente de la AOD, incluidas iniciativas de cooperación Sur-Sur;
- c) Sector privado, instituciones académicas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales (ONG);
- d) Tendencias de financiación para programas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y programas relacionados con la diversidad biológica de otras organizaciones multilaterales.

9. Número de países que han adoptado medidas para alentar al sector privado, así como a organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas, para prestar apoyo internacional para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y volumen de financiación generado²⁴.

Medidas

10. Integrar las consideraciones sobre la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas conexos en las estrategias, programas y prioridades, incluidas prioridades sectoriales y regionales, de las organizaciones donantes bilaterales y multilaterales, incluido el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como instituciones financieras y bancos de desarrollo internacionales, tomando en cuenta la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo²⁵.

²⁰ <http://www.un.org/esa/ffd/monterrey/MonterreyConsensus.pdf>. Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 3.6 del objetivo 3.

²¹ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 8.1 del objetivo 8.

²² <http://www.cbd.int/cepa/toolkit/2008/cepa/index.htm> ; <http://www.cbd.int/cepa/>.

²³ De la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo) y la decisión X/3, párrafo 7.

²⁴ Véase la recomendación 5/10, anexo II, párrafo 2 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

²⁵ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr.5.1 y 5.3 del objetivo 5.

11. Aumentar la asistencia oficial para el desarrollo para la diversidad biológica, donde la diversidad biológica esté identificada como prioridad por las Partes que son países en desarrollo en las estrategias de reducción de la pobreza, estrategias nacionales de desarrollo y los Marcos de asistencia al desarrollo de las Naciones Unidas y otras estrategias de ayuda al desarrollo y de conformidad con las prioridades identificadas en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad²⁶.

12. Identificar, incluir e intensificar la cooperación Sur-Sur como un complemento de la cooperación Norte-Sur a fin de aumentar la cooperación técnica, tecnológica, científica y financiera²⁷.

13. Adoptar medidas legislativas, administrativas o de políticas, según proceda, para aplicar el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización o adherirse a este²⁸.

14. Adoptar medidas legislativas, administrativas o de políticas, según proceda, para alentar al sector privado, así como a organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas a prestar apoyo internacional para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020²⁹:

a) Alentar al sector privado a considerar y divulgar criterios relacionados con la diversidad biológica y los correspondientes servicios y funciones de los ecosistemas en sus decisiones de compra en las cadenas de suministro internacionales, conforme al Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las circunstancias especiales y la necesidad de creación de capacidad de pequeñas y medianas empresas, sobre todo en países en desarrollo;

b) Alentar al sector privado, así como a organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas, a participar en la movilización de recursos para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas conexos a través de la financiación de proyectos internacionales y otros medios voluntarios;

c) Considerar la creación de exenciones impositivas o créditos fiscales para las donaciones o actividades internacionales relacionadas con la diversidad biológica, y alentar los préstamos en condiciones preferenciales para las actividades internacionales relacionadas con la diversidad biológica.

15. Alentar a las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto a que tomen en consideración la diversidad biológica un beneficio secundario en los criterios para los mecanismos de financiación relacionados con el cambio climático y en el diseño de salvaguardias medioambientales³⁰.

16. Explorar la posibilidad de incluir la diversidad biológica en iniciativas de alivio y conversión de la deuda, incluyendo el canje de deuda por actividades de protección de la naturaleza³¹.

17. Fortalecer la cooperación y coordinación entre los asociados de financiación de todos los niveles, tomando en cuenta la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo³².

C. Inclusión de la diversidad biológica

Indicadores

18. Número de países que han incluido la diversidad biológica en sus prioridades o planes nacionales de desarrollo a fin de garantizar que otras actividades de desarrollo no perjudiquen a la diversidad biológica.

²⁶ Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 3.2 del objetivo 3.

²⁷ Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 6.2 del objetivo 6.

²⁸ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 7.1 y 7.2 del objetivo 7.

²⁹ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 2.6 del objetivo 2 y 3.4 del objetivo 3.

³⁰ Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 4.6 del objetivo 4.

³¹ Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 3.8 del objetivo 3.

³² Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 5.4 del objetivo 5.

Medidas

19. Integrar la consideración de la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas conexos en los planes, estrategias y presupuestos económicos y de desarrollo³³:

a) Considerar la información presentada en los estudios disponibles, tales como las evaluaciones regionales realizadas por el Grupo de alto nivel sobre la Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020³⁴, para identificar los vínculos entre las inversiones en diversidad biológica y las soluciones a problemas y obstáculos más amplios de desarrollo sostenible (seguridad alimentaria, gestión de los recursos hídricos, reducción de riesgo de desastres, medios de vida y reducción de la pobreza, etc.);

b) Considerar el uso, según proceda y conforme a las circunstancias nacionales, de la orientación de Chennai para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza³⁵ y la guía del CDB de buenas prácticas sobre bienes y servicios de los ecosistemas en la planificación del desarrollo³⁶, u otra orientación relacionada.

D. Información de gastos nacionales así como necesidades, déficits y prioridades de financiación

Indicadores

20. Número de países que han informado gastos nacionales relacionados con la diversidad biológica, así como necesidades, déficits y prioridades de financiación.

Medidas

21. Considerar la adopción de medidas para informar de manera completa los gastos nacionales relacionados con la diversidad biológica, así como las necesidades, déficits y prioridades de financiación, aplicando orientación metodológica tal como, según proceda, la que proporciona la Iniciativa Financiera de Biodiversidad (BIOFIN) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

a) Identificar a los actores e instituciones pertinentes, prestando especial atención a los posibles roles de los organismos de planificación y finanzas;

b) Evaluar las inversiones actuales en diversidad biológica, de todas las fuentes y en todos los niveles según proceda;

c) Identificar las necesidades de financiación para la diversidad biológica, tales como para la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), y determinar el déficit de financiación así como las prioridades para cubrirlo.

22. Compilar y compartir experiencias nacionales para identificar e informar los gastos nacionales en diversidad biológica, así como las necesidades, déficits y prioridades de financiación, con miras a identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas.

23. Utilizar por completo, si se cumplen las condiciones para ello, la financiación ofrecida por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, con miras a aplicar las medidas resaltadas en los párrafos 21 y 22 anteriores.

24. Considerar el suministro de apoyo bilateral y multilateral a los países para aplicar las medidas resaltadas en los párrafos 21 y 22 anteriores, incluyendo el establecimiento de mecanismos de apoyo con miras a acelerar su aplicación y repetición.

³³ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 5.2 del objetivo 5.

³⁴ Véase UNEP/CBD/COP/12/13/Add.2.

³⁵ Recomendación 5/8 (Diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible) del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

³⁶ <http://www.cbd.int/development/doc/cbd-good-practice-guide-ecosystem-booklet-web-en.pdf>.

E. Planes financieros y evaluaciones de valores

Indicadores

25. Número de países que han preparado planes financieros nacionales.
26. Número de países que han valorado y/o evaluado los valores intrínsecos, ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes.

Medidas

27. Preparar planes financieros nacionales en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad que los interesados locales, nacionales, regionales e internacionales puedan aplicar³⁷:

a) Basándose en la labor descrita en la subsección C anterior y en un estudio de distribución de las fuentes de financiación actuales y posibles, identificar oportunidades para aumentar la financiación de las fuentes existentes o recurrir a nuevas fuentes.

28. Considerar la realización de evaluaciones nacionales para reflejar la amplia variedad de valores de la diversidad biológica en los sistemas de contabilidad y presentación de informes³⁸. Según proceda, para dichas evaluaciones se podrían utilizar metodologías y resultados de la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB) así como de labor similar a nivel nacional o regional, como la iniciativa regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas para el crecimiento constante y la equidad en Latinoamérica y el Caribe, la asociación de Contabilidad de la Riqueza y Valoración de los Servicios de los Ecosistemas (WAVES) y el desarrollo en curso de normas estadísticas para la contabilidad ambiental, económica y de los ecosistemas, así como el Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica³⁹, tomando en cuenta asimismo las evaluaciones regionales del Grupo de alto nivel, así como las evaluaciones futuras que se realicen en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

F. Movilización de recursos nacionales

Indicadores

29. Presupuestos nacionales a todos los niveles para financiación relacionada con la diversidad biológica, por año (en monto y, donde sea pertinente, porcentaje), para lograr los objetivos del Convenio, de una manera que evite la doble contabilización.
30. Número de países que han adoptado medidas para alentar al sector privado, así como a organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas, para prestar apoyo nacional para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y volumen de financiación generado⁴⁰.
31. Número de países que reconocieron, según procedía y de acuerdo con las circunstancias nacionales, la función de la acción colectiva, por ejemplo de comunidades indígenas y locales, y enfoques no basados en el mercado para movilizar recursos destinados al logro de los objetivos del Convenio.

Medidas

32. Promover asignaciones presupuestarias para la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas conexos en los presupuestos nacionales y sectoriales pertinentes⁴¹:

³⁷ Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 2.2 del objetivo 2.

³⁸ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 1.2 del objetivo 1.

³⁹ UNEP/CBD/COP/12/13/Add.5.

⁴⁰ Véase la recomendación 5/10, anexo II, párrafo 2 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

⁴¹ De la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr.2.3 del objetivo 2.

a) Demostrar que las asignaciones presupuestarias para la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas conexos en los presupuestos nacionales son inversiones que contribuyen a soluciones más amplias para problemas de seguridad alimentaria, gestión de los recursos hídricos, reducción de riesgo de desastres, medios de vida, reducción de la pobreza y crecimiento económico inclusivo, por medio de la integración de los resultados para la diversidad biológica en los programas y proyectos de desarrollo.

³³ Aplicar una amplia variedad de mecanismos de financiación de la diversidad biológica específicos de los países para movilizar recursos a nivel nacional, incluidos aquellos que se resaltan en los párrafos siguientes, y para aplicar las salvaguardias pertinentes, según proceda⁴².

34. Puesta en práctica de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica⁴³:

a) Considerar el uso de los hitos para la puesta en práctica efectiva de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, contenidos en el anexo I, tomando en cuenta las modalidades para la puesta en práctica efectiva de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica que figuran en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.1, de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;

b) Considerar, según proceda y conforme a las circunstancias y la legislación nacionales así como a la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, las siguientes medidas posibles en respuesta a los obstáculos enfrentados en la aplicación de las opciones identificadas para eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica: i) aumentar la transparencia; ii) cambiar los términos del debate sobre políticas desafiando concepciones erradas; iii) hacer que se escuchen las voces de los desfavorecidos por el statu quo; iv) reconocer que hay una amplia variedad de medidas disponibles para alcanzar los objetivos sociales; v) dirigir los subsidios existentes a objetivos más definidos y mejorar el diseño de los subsidios (incluidos posibles subsidios condicionados), de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales; vi) aprovechar y crear ventanas de oportunidad (por ejemplo, reforma de políticas, obligaciones jurídicas e internacionales); vii) adoptar medidas complementarias o de transición.

35. Explorar las oportunidades que presentan las reformas fiscales ambientales, incluidos los modelos de tributación innovadores y los incentivos fiscales, para lograr los tres objetivos del Convenio⁴⁴, tales como, según proceda y conforme a las circunstancias y la legislación nacionales:

a) Concesión de exenciones impositivas o créditos fiscales en los sistemas de tributación de ingresos o empresariales nacionales para las donaciones o actividades relacionadas con la diversidad biológica;

b) Establecer las transferencias fiscales ecológicas como un medio para compartir la carga;

c) Establecer tasas de impuesto al valor añadido (IVA) reducidas para los productos que tienen menos efectos sobre la diversidad biológica.

36. Alentar y apoyar, según proceda y conforme a las circunstancias nacionales, la acción colectiva, incluso de las comunidades indígenas y locales y los enfoques no basados en el mercado, para movilizar recursos para lograr los objetivos del Convenio:

a) Considerar la promoción de la gestión de los recursos naturales basada en la comunidad;

b) Considerar la promoción de áreas y territorios de conservación indígena y comunitaria.

37. Promover, donde resulte aplicable y de acuerdo con la legislación nacional, planes de pagos por los servicios de los ecosistemas, de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, y aplicar salvaguardias según proceda y conforme a las circunstancias nacionales⁴⁵.

⁴² Véase UNEP/CBD/COP/12/13/Add.4.

⁴³ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr.2.4 del objetivo 2.

⁴⁴ Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 4.3 del objetivo 4.

⁴⁵ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 4.1 del objetivo 4.

38. Adoptar medidas legislativas, administrativas o de políticas, según proceda y conforme a las circunstancias nacionales, para alentar al sector privado, así como a organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas a prestar apoyo nacional, tanto financiero como no financiero, para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluso estableciendo condiciones favorables⁴⁶:

a) Promover plataformas, redes y/o alianzas empresariales y de diversidad biológica con miras a hacer participar aún más al sector privado y facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre el sector privado y otros interesados, incluidas las organizaciones comunitarias;

b) Considerar la creación de listas nacionales de las empresas más destacadas entre las empresas de los sectores privado y público que dedican recursos a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o la reducción de los efectos en la diversidad biológica;

c) Considerar la creación de condiciones favorables para los mecanismos de compensación de la diversidad biológica, donde resulte pertinente y apropiado y de acuerdo con la legislación nacional, asegurando al mismo tiempo que estos respeten la jerarquía de mitigación, apliquen los niveles actuales de protección de diversidad biológica en el sistema de planificación con la participación de las comunidades indígenas y locales según proceda, y que no se usen para socavar los componentes únicos de la diversidad biológica⁴⁷;

d) Considerar, tomando en cuenta las prioridades definidas nacionalmente, la inclusión de criterios específicos sobre diversidad biológica en los planes nacionales de adquisiciones, las estrategias nacionales de consumo y producción sostenibles y marcos de planificación similares⁴⁸, como por ejemplo políticas que incluyan efectos en la diversidad biológica que se evitan o reducen como un aspecto destacado de las adquisiciones, información transparente sobre las condiciones de adquisición y criterios de adquisición justa;

e) Apoyar la creación de métodos destinados a promover la información sobre la diversidad biológica en las decisiones de los consumidores; por ejemplo, mediante el ecoetiquetado, según corresponda⁴⁹;

f) Apoyar el desarrollo de instrumentos para promover la consideración de la diversidad biológica en las actividades empresariales, incluida orientación para ayudar a las empresas a notificar sus efectos ambientales, en particular los efectos en la diversidad biológica, y a integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas conexos en los sistemas contables de las empresas, según proceda;

g) Alentar y apoyar la investigación y el desarrollo en relación con productos y procesos de producción con un menor efecto en la diversidad biológica.

39. Continuar apoyando, según corresponda, fondos nacionales para el medio ambiente, como complementos esenciales de la base nacional de recursos para la diversidad biológica⁵⁰.

G. Apoyo técnico y creación de capacidad

Medidas

40. Fortalecer las capacidades institucionales y proporcionar apoyo técnico para la movilización y utilización eficaces de los recursos, incluyendo fortalecimiento de las capacidades e intensificación de la labor metodológica para:

a) Defender la inclusión de la diversidad biológica y los correspondientes servicios y funciones de los ecosistemas en los debates a nivel nacional e internacional con las instituciones financieras y los organismos

⁴⁶ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr.2.6 del objetivo 2 y 3.4 del objetivo 3.

⁴⁷ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 4.2 del objetivo 4.

⁴⁸ Véase la decisión XI/30, párrafo 7.

⁴⁹ Véase la decisión IX/6, párrafo 4 b); Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 4.4 del objetivo 4.

⁵⁰ Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 3.7 del objetivo 3.

de ayuda pertinentes, incluyendo la valoración y/o evaluaciones de la amplia gama de valores de la diversidad biológica y sus componentes⁵¹;

b) Integrar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los correspondientes servicios y funciones de los ecosistemas en los sistemas nacionales y sectoriales de planificación, contabilidad, según proceda, y presentación de informes;

c) Aplicar el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización o adherirse a este (véase la decisión de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Medidas para brindar asistencia para la creación de capacidades y el desarrollo de capacidades)⁵²;

d) Llevar a cabo reformas fiscales medioambientales incluyendo modelos impositivos e incentivos fiscales para cumplir los tres objetivos del Convenio;

e) Aplicar una amplia variedad de mecanismos de financiación de la diversidad biológica conforme a las circunstancias y la legislación nacionales, incluyendo las salvaguardias pertinentes;

f) Aplicar y poner en práctica las modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas opciones para superar los obstáculos enfrentados en la aplicación de políticas para hacer frente a los incentivos perjudiciales, de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

41. Promover, en todos los niveles, el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la financiación de la diversidad biológica, incluso compartiendo conocimientos y experiencia en el desarrollo de instrumentos de política eficaces, y la incorporación, en forma similar a lo indicado en el párrafo anterior, y esforzarse por aumentar el rol de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, según proceda, y el apoyo para esta.

42. Continuar actualizando y completando el mecanismo de facilitación del Convenio, con miras a compartir información sobre los programas e iniciativas nacionales pertinentes y las buenas prácticas y lecciones aprendidas relacionadas.

43. Continuar e intensificar la colaboración con organismos de desarrollo multilaterales regionales y mundiales pertinentes para integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas relacionados en sus estrategias y programas, en particular con i) bancos de desarrollo regionales y las Comisiones Económicas de las Naciones Unidas y ii) el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas para destacar, según proceda, las consideraciones relativas a la diversidad biológica en los procesos nacionales del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

Mecanismos de apoyo y aplicación que brinden apoyo técnico y creación de capacidad, incluso sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas en la aplicación de herramientas e instrumentos financieros y el aumento de su eficacia

44. La lista siguiente presenta una reseña indicativa de iniciativas y procesos de trabajo que proporcionan apoyo técnico y creación de capacidad para la movilización de recursos. Los productos individuales de estas iniciativas y procesos, tales como manuales de orientación metodológica o compilaciones de buenas prácticas y lecciones aprendidas, se incluyen en el catálogo de instrumentos de creación de capacidad y apoyo técnico destinados a informar la elaboración de políticas con un conjunto de opciones que las Partes pueden estimar oportuno usar para abordar sus necesidades en relación la movilización de recursos.

- La Iniciativa Financiera de Biodiversidad (BIOFIN) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (www.biodiversityfinance.net)

⁵¹ Véase la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11 B, anexo), párr. 2.1 del objetivo 2.

⁵² Véase UNEP/CBD/NP/COP-MOP/1/10.

- El programa de trabajo del Equipo de trabajo conjunto de ENVIRONET y WP-STAT para mejorar las estadísticas sobre los marcadores de Río, el medio ambiente y las finanzas del desarrollo de la OCDE (<http://www.oecd.org/dac/environment-development/statistics.htm#taskteam>)
 - La labor del Grupo Directivo sobre Financiación Innovadora para el Desarrollo (<http://www.leadinggroup.org>)
 - La labor de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluso sobre la Declaración del Capital Natural (<http://www.unepfi.org/>; <http://www.naturalcapitaldeclaration.org/>)
 - La labor del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible (<http://sustainabledevelopment.un.org/index.php?menu=1558>)
 - Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (<http://www.unep.org/resourceefficiency/Policy/SCPPoliciesandthe10YFP/The10YearFrameworkProgrammesonSCP.aspx>)
 - Programa 10 de la estrategia para el área focal de la diversidad biológica del FMAM-6
 - Fase tres de la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB) (<http://www.teebweb.org/>)
 - Iniciativa de Desarrollo de Capacidad sobre APB (<http://www.abs-initiative.info/>)
 - “Conceptual and Methodological Framework for Evaluating the Contribution of Collective Action to Biodiversity Conservation” (UNEP/CBD/COP/12/13/Add.5)
 - Mecanismo de facilitación
-